

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 193-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 15 de Julio de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 016-2024-UIFIQ-UNAP del 12 de julio de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-MEODA-PJT-2024-FIQ-UNAP de fecha 12 de julio de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: **“OBTENCIÓN DE BIODIESEL A PARTIR DE LA GRASA DE POLLO”**, presentado por los bachilleres: **Hernando Del Castillo Mori y Angel Feri Chanta Panduro**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **sábado 03 de Agosto de 2024, a horas 5.00 pm., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR** la sustentación pública de la tesis titulada: **“OBTENCIÓN DE BIODIESEL A PARTIR DE LA GRASA DE POLLO”**, presentado por los bachilleres: **Hernando Del Castillo Mori y Angel Feri Chanta Panduro**, el mismo ha sido programado para el **Sábado 03 de Agosto de 2024, a horas 5.00 pm., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – **COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- **ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO, Dra.** Presidente
- **ING. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA, MSc.** Miembro
- **ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro.** Miembro
- **ING. VICTOR GARCÍA PÉREZ, Dr.** Asesor

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.C.: Miembros Jurados, Asesor, UIFIQ, OII-UNAP, DEFP, ORSA, SA, AE, interesados, Archivo.

